

TEMUCO, 10 MAY 2019

VISTOS

1. El informe de fecha 07.05.2019 evacuado por la Jefa de Dpto. de Tesorería Municipal, solicitando devolución de Dinero a nombre de, Laferte Castillo Jocelyn.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° N°3855 del 14.12.2018.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe de fecha 07.05.2019 evacuado por la Jefa de Dpto. de Tesorería Municipal señala, que Multa del RMTNP está eliminada por pago, según el resultado de carga del Servicio de Registro Civil de fecha 03.04.2019.

2. El certificado N°30, del 07.05.2019, de Tesorería Municipal, certifica el registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°5957792.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	LAFERTE CASTILLO JOCELYN
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	
MONTO A DEVOLVER	:	\$51.053.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	MULTA DEL RMTNP ESTÁ ELIMINADA POR PAGO, SEGÚN EL RESULTADO DE CARGA DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL DE FECHA 03.04.2019.

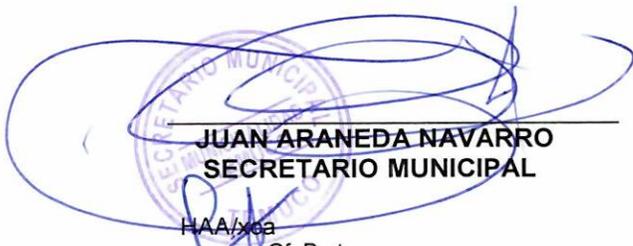
2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140907002	Arancel Multas Serv. Reg. Civil	\$ 2.700.
- 2140907004	Multas TAG Benef. FCM	\$ 24.176.-
- 2140907005	30% Multas TAG Benf. Municipal	\$ 24.177.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/ycg

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS